

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
P.O. Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

28 de abril de 2008

MEMORANDO NÚM: 1 - 2008

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Recursos Humanos

firmado

Marta Vera Ramírez
Directora

**PROPUESTA ENMIENDA A LA CARTA NORMATIVA DE LA ORHELA NÚM. 1-2005
TITULADA “NORMAS GENERALES SOBRE RETRIBUCIÓN CONFORME A LA
LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL
SERVICIO PÚBLICO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LEY
NÚM. 184 DE 3 DE AGOSTO DE 2004, ENMENDADA”**

La Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA) de conformidad con la Sección 4.3, (1) (d) y (2) (a), de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” se propone emitir la siguiente Carta Normativa:

**ENMIENDA A LAS PARTES IV, VI Y VII DE LA CARTA NORMATIVA 1-
2005 EMITIDA POR LA ORHELA TITULADA “NORMAS GENERALES
SOBRE RETRIBUCIÓN CONFORME A LA LEY PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SERVICIO
PÚBLICO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LEY
NÚM. 184 DE 3 DE AGOSTO DE 2004, ENMENDADA”**

El referido documento persigue enmendar la Parte Número IV, Métodos de Compensación, la Parte Número VI, Normas Retributivas en Reinstalación, y la Parte Número VII, Normas Retributivas Aplicables a Empleados que no ocupan puestos en Unidades Apropriadas. Ello, para efectos de aclarar algunos aspectos comprendidos en la Carta Normativa 1-2005.

En el ejercicio de nuestra facultad legal de adopción de normativa de aplicación general al Sistema de Administración de Recursos Humanos en el Servicio Público a tenor con lo dispuesto

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones

Esta comunicación se emite al amparo de las Secciones 2.1 y 4.3 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conforme se detalla en la Certificación sometida por la ORHELA ante la Comisión Estatal de Elecciones el 19 de diciembre de 2007, bajo el número CEE-C-08-052, aprobada en relación con aquellos asuntos expresamente requeridos por ley mediante Informe de la CEE fechado el 8 de enero de 2008, notificado el 11 de enero de 2008.

en la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, le recordamos que copia de la propuesta Carta Normativa está disponible para revisión de lunes a viernes de 7:30 A.M. a 5:30 P.M., en la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Legales y Laborales de nuestra Agencia localizada en la Calle 1 Lote 18, Metro Office Park, Sector Buchanan, Pueblo Viejo.

Dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la publicación del aviso de periódico¹, las personas interesadas podrán entregar sus comentarios personalmente en dicha Oficina, someterlos por escrito a la atención de la Lcda. Marta Vera Ramírez, Directora de la ORHELA, PO Box 8476, San Juan, Puerto Rico 00910-8476 o a la dirección electrónica: vcruz@orhela.gobierno.pr, o solicitar por escrito una vista oral con los fundamentos que a juicio del solicitante hagan necesaria la concesión de dicha vista. La concesión de la vista oral será otorgada a discreción de la agencia.

Copia del Aviso Público y de la Carta Normativa de referencia podrá ser revisada, además, en nuestra página electrónica: www.orhela.gobierno.pr

Mucho agradeceremos que compartan esta información con sus respectivos Directores de Recursos Humanos y demás personal concernido, en interés de que tomen conciencia, examinen y, de tenerlo a bien, emitan sus correspondientes comentarios y recomendaciones a nuestra atención.

¹ El Aviso Público emitido a tenor con la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, fue difundido el viernes, 18 de abril de 2008. Por tanto, el plazo de treinta (30) días dispuesto expirará el lunes, 19 de mayo de 2008.